# RESOLUCIÓN 0804

1 8 MAR, 2019

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019

### EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 20 de la Ley 1940 de 2018 y 20 del Decreto 2467 de 2018 y

#### **CONSIDERANDO**

Que los artículos 20 de la Ley 1940 de 2018 y 20 del Decreto 2467 de 2018, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación — Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (...). A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las de órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. (...)"

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta 10 Sentencias y conciliaciones, Objeto del Gasto 02 Fallos Internacionales, Ordinal 001 Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales y Soluciones Amistosas Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Recurso 11 Otros Recursos del Tesoro, que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidos;

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1519 del 11 de marzo de 2019, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$278.226.000);

Que en mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN No.

0804 г

18 MAR 2019

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019"

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2019, así:

## CONTRACRÉDITO

SECCIÓN 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSO 11 – CSF

CUENTA SUBCUENTA 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

OBJETO DE GASTO ORDINAL 02 FALLOS INTERNACIONALES 001 FALLOS JUDICIALES, DECISIONES

CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

TOTAL A DISTRIBUIR

\$278.226.000

# DISTRIBUCIÓN:

SECCIÓN 1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES UNIDAD 1101-01 GESTIÓN GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSO 11 - CSF

CUENTA SUBCUENTA 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

OBJETO DE GASTO

02 FALLOS INTERNACIONALES

**ORDINAL** 

001 FALLOS JUDICIALES, DECISIONES
CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS

SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS

**HUMANOS** 

\$161.200.000

SECCIÓN 1501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UNIDAD 1501-01 GESTIÓN GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSO 11 - CSF

CUENTA

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCUENTA OBJETO DE GASTO 10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES02 FALLOS INTERNACIONALES

ORDINAL

001 FALLOS JUDICIALES, DECISIONES
CHASHIUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSA

CUASIJUDICIALES Y SOLUCIONES AMISTOSAS SISTEMA INTÉRAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

**TOTAL DISTRIBUCION** 

\$117.026.000

\$278,226,000



RESOLUCIÓN No.

0804

Dé

11 8 MAR. 2019

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019"

**Artículo 2.** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los 18 MAR. 2019

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:

DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

ELABORÓ: Yury Liliana Ramírez Suárez REVISO: Victor Manuel Ciro Silva DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación